

Por doña ISABEL MARÍA OLIVA YANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de fecha 6-5-1998. N.S. 66, sobre jubilación forzosa por incapacidad de Magistrada, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/257/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—42.424-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en el presente recurso se ha dictado providencia del tenor literal siguiente.

En Madrid a 9 de octubre de 1997.

«Dada cuenta, oída la ponencia, el anterior escrito de la parte actora don Ramón García Prieto, junto con la documentación que al mismo adjunta, únase al rollo de su razón; procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, al no haber atendido don Ramón García Prieto al requerimiento de la providencia de fecha 9 de diciembre de 1996, cuya notificación al recurrente consta en su propio escrito, con fecha de entrada en el Registro de este Tribunal Supremo de 18 de septiembre pasado, habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido. Lo acuerdan los señores al margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y para que así conste y conforme a lo ordenado, remitir al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo, a efectos de notificación al recurrente don Ramón García Prieto, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1998.—Doy fe.—42.425-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCOY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-5-1998, sobre desestimación de la petición del Colegio de Abogados de Alcoy, sobre reanudación de la celebración de juicios de lo Social N.S. 70; pleito al que ha correspondido el número general 1/275/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1998.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.—42.421-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/900/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998 (Vocalía tercera. R. G. 4.028/1995, R. S. 556/1995, relativa a recaudación y cuantía de 49.593.604 pesetas).—41.536-E.

2/887/1998.—ENTIDAD MERCANTIL EVENTOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (Vocalía cuarta. R. G. 10.022/1996, R. S. 742/1996, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales).—41.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/890/1998.—Don LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, dictada en expediente R. G. 3.162/1997, R. S. 1.031/1997, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—41.537-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/912/1998.—Don MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998.—41.517-E.
2/915/1998.—CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998.—41.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/911/1998.—Don RAFAEL SARRIÓN PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—41.542-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/906/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE LEDESMA (SALAMANCA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998. (R. G. 10.427/1996, R. S. 18/1997), sobre canon de regulación del tramo del río Tormes.—41.507-E.
2/922/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998.—41.519-E.

2/925/1998.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—41.520-E.

2/921/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

28-4-1998. R. G. 4.861/1995 y 8.326/1995, R. S. 504/1995 y 947/1996.—41.521-E.
2/914/1998.—GROVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—41.543-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/932/1998.—IPL INTERNATIONAL LTD., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—41.499-E.
2/933/1998.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRE-NOS, CALEFACCIÓN Y SEÑ., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—41.500-E.
2/918/1998.—(CEDIPSA) COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—41.501-E.
2/945/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994.—41.509-E.
2/952/1998.—CAISSE GENERALE D'ESPARGNE ET DE RETRAITE y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998.—41.511-E.
2/934/1998.—TORRASPAPPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998. R. G. 7.510/1996.—41.522-E.
2/905/1998.—BANK OF AMÉRICA NT & S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998 (Vocalía segunda. R. G. 889/1995, R. S. 179/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1982 y cuantía de 20.610.701 pesetas).—41.535-E.
2/931/1998.—CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998. R. G. 205/1997, R. S. 286/1997.—41.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/949/1998.—Doña JOSEFINA TORAÑO TORRE y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (R. G. 809/1997, R. S. 85/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—41.503-E.
2/946/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994 (R. G. 3.281/1993, R. S. 519/1993), sobre Impuesto de Sociedades.—41.504-E.
2/939/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994 (R. G. 3.286/1993, R. S. 523/1993), sobre Impuesto de Sociedades.—41.505-E.
2/936/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998 (R. G. 2.122/1995, R. S. 315/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—41.506-E.
2/940/1998.—INMOBILIARIA GEOLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998 (Vocalía segunda. R. G. 1.981/1995, R. S. 449/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990).—41.526-E.
2/937/1998.—Don Javier García Martínez contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (Vocalía primera. R. G. 2.262/1995, 2.263/1995, 2.264/1995 y 2.265/1995, R. S. 506/1995, 507/1995, 508/1995, 509/1995, relativa al IRPF, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, cuantía de 24.849.138 pesetas).—41.527-E.
2/927/1998.—Doña MARÍA JOSEFA IBÁÑEZ ALONSO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998 (Vocalía primera. R. G. 5.673/1995, R. S. 1.259/1995, relativa a IRPF, ejercicios 1985 y 1986, y cuantía de 8.198.741 pesetas).—41.531-E.
2/920/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (Vocalía segunda. R. G. 4.864/1995, 8.325/1995, R. S. 505/1995, 946/1996, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 127.116.066 pesetas).—41.532-E.
2/910/1998.—Don JULIO GARCÍA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (Vocalía primera. R. G. 10.348/1999, R. S. 22/1997, relativa a IRPF, y cuantía de 7.949.515 pesetas).—41.533-E.
2/907/1998.—GROVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (Vocalía segunda. R. G. 5.032/1995, R. S. 484/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985, y cuantía de 10.378.968 pesetas).—41.534-E.
2/941/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998.—41.540-E.
2/951/1998.—BAC CATALA DE CREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994. R. G. 3.283/1993, R. S. 521/1993.—41.541-E.
2/947/1998.—Don RAFAEL SUREDA SUREDA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998 (Vocalía sexta. R. G. 7.569/1994, R. S. 196/1997, relativa a IRPF, y cuantía de 3.240.884 pesetas).—41.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/956/1998.—Don FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ CAMACHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, dictada en expediente R.G. 5.241/1997, R. S. 1.121/1997, sobre clases pasivas (denegación de indemnización).—41.502-E.
2/954/1998.—Don FRANCISCO DEL RÍO ABELLARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio; R. G. 3.464/1997, R. S. 581/1997.—41.523-E.
2/930/1998.—Doña CLOTILDE MONTERO VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, dictada en expediente R. G. 2.591/1997, R. S. 219/1997, sobre clases pasivas, mejora de pensión de viudedad reconocida al amparo de la Ley 37/1984.—41.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/950/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998 (Vocalía Segunda. R. G. 2.125-95; R. S. 316-95, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, y cuantía de 166.220.144 pesetas).—41.712-E.
2/957/1998.—RIVES PITMAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998 (Vocalía Undécima. R. G. 2.385-97, relativa a recaudación y cuantía de 3.584.697 pesetas).—41.714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección: